



Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 10-34881/98-

RESOLUCIÓN
N° 3419 /98

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3320/98 se creó la Dirección de Administración en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación .

Que resulta conveniente, por simplicidad y economía, que la liquidación y trámite de pago de haberes y de sentencias se continúe realizando en la Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial, hasta que se disponga lo contrario,

por ello, SE RESUELVE:

1°) La Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación (SAF 320) liquidará los sueldos correspondientes a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sin perjuicio de las registraciones contables y las consiguientes transferencias de fondos que deba realizar la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (SAF 335).

2°) La Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial liquidará las sentencias que correspondan ser atendidas con créditos del presupuesto del SAF 335 en el orden y de acuerdo a las instrucciones que se impartan oportunamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION